



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 1304-2023-R-UNA



Puno, 06 de junio del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 0658-2023-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 05 de junio del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 – VERSIÓN 7, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 515-2023-J-UA-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 077-2023-SUP-UA-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA de fecha 23-01-2023; considerando la exclusión e inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: **numeral 6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; **numeral 6.2** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; **numeral 6.3** "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la Opinión Legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, signada con el N° 381-2023-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, en su VERSIÓN 7, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA; excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

PROCESOS QUE SE EXCLUYEN DEL PAC-2023-UNA-P – VERSIÓN 01

| N° PAC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U.M. | MONTO S/. | TIPO DE PROCESO | MES PROGRAMADO | FUENTE | |
|--------|--------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|-----------------------------|---------------------------|--|--|
| 11 | CHALONA / CHARQUI | 1440 | KILOGRAMO | 41,760.00 | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | FEBRERO | RECURSOS ORDINARIOS | |
| 17 | MEMORIA PORTÁTIL USB | MEMORIA PORTÁTIL 64 GB | 2,397.00 | UNIDAD | 65,023.50 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | MARZO | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS ORDINARIOS |
| | | MEMORIA PORTÁTIL 132 GB | 187 | UNIDAD | 28,050.00 | | | |
| 24 | ACEITE LUBRICANTE SAE 15 W-40° | 261 | GALÓN | 42,628.00 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | MARZO | RECURSOS ORDINARIOS | |
| 25 | VESTUARIO(BUZO) | 552 | UNIDAD | 56,796.00 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | ABRIL | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS ORDINARIOS | |





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 1304-2023-R-UNA



06-06-2023

pág. 02

PROCESOS QUE SE INCLUYEN EN EL PAC-2023-UNA-P - VERSIÓN 07

| N° PAC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U.M. | MONTO S/. | TIPO DE PROCESO | MES PROGRAMADO | FUENTE |
|--------|--|----------|--------|------------|-----------------------------|----------------|--|
| 77 | ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPAGINADORA Y DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | 1 | UNIDAD | 39,600.00 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | JUNIO | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| | ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPAGINADORA Y DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE ADMISIÓN | 1 | UNIDAD | 56,451.00 | | | |
| 78 | ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMESCLADO FC 280 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H 67, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO | 253 | M3 | 141,680.00 | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | JUNIO | CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unids.: Abastecimiento; Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2023.

jalrf.

